

TALLER

Nota de alcance: Definición 1: Actividad que reúne a un conjunto de estudiantes o profesionales, los que son dirigidos por uno o más profesores o especialistas, y que integra la teoría y la práctica sobre un tema determinado. El taller presupone la discusión y el trabajo en equipo, por lo que requiere la participación activa de los asistentes. Puede ser un espacio curricular o extracurricular. En todo caso, se orienta a la solución de problemas y/o a la elaboración de productos, y por ello se asocia en cierta medida con la investigación. Por extensión se denomina así al régimen o a la metodología de trabajo que se lleva a cabo en este tipo de actividades.

Nota bibliografica: Fuente 1: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Nota de alcance: Definición 2: El área de un instituto de educación en la cual se ubican las herramientas y los equipos necesarios para obtener ciertas destrezas para el ejercicio de un oficio o una profesión requeridas en un programa de educación.

Nota bibliografica:

Fuente 2: Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Unesco (1978). Terminology of technical and vocational education = Terminologie de l'enseignement technique et professionnel. París: Unesco.

Fuente: . Disponible en: https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/uruguay/termino/251